

TEMUCO, 24 DIC. 2024

**VISTOS**

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- Ordenanza N° 003 del 27 de agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 22 de mayo de 2024, que autoriza la patente Municipal a contar de la fecha del segundo semestre del año en curso, a Don César Roberto González Briones, Rut. [REDACTED] para efectuar actividad económica en Feria Labranza en el puesto N°12, con rubro de Artesanía en Madera.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, el Sr. César Roberto González Briones, C.I. N° 9.869.163-4, ha presentado su renuncia voluntaria al puesto N°12 en Feria Labranza mediante carta Providencia N°11325 de fecha 16 de diciembre 2024.

2.- Certificado de no deuda de Sr. César Roberto González Briones C.I. N° [REDACTED]

**D E C R E T O**

1. Procédase a caducar y eliminar el permiso municipal por concepto de Permisos Estacionados en Feria Labranza, al contribuyente que se menciona a continuación por renuncia voluntaria:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	GIRO	RUBRO
1	CÉSAR ROBERTO GONZÁLEZ BRIONES	[REDACTED]	390-345	ARTESANÍA EN MADERA

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar de cargo por concepto de Permisos Estacionados.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con los inspectores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha Feria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JAIME GARCÍA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
**ALCALDE (S)**

